



**INSTRUCTIVO DE BASES 2022**  
**FNDR 7% MEDIO AMBIENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**





## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	3
2.1	OBJETIVO GENERAL	3
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	PARTICIPANTES	4
4.	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM	4
5.	LÍNEAS DE POSTULACIÓN	5
6.1	TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	5
6.2	LIMPIEZA DE MICROBASURALES URBANOS Y SITIO ERIAZOS	5
6.3	EDUCACIÓN AMBIENTAL	6
6.	MONTOS DISPONIBLES	6
7.	LÍNEAS DISPONIBLES	7
8.	POSTULACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS.	7
9.	PROCESO DE EVALUACIÓN	8
9.1.	PAUTA DE EVALUACIÓN	8
9.2	EVALUACION TECNICO-FINANCIERA	9
9.4	EVALUACIÓN CUALITATIVA	10



## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del cambio climático y de incentivar el cuidado del medio ambiente se ha hecho necesario establecer lineamientos para contribuir de la mejor manera con un desarrollo sustentable, sensibilizando a la comunidad sobre las temáticas medioambientales que deben estar presentes en los desafíos que se emprenden a nivel país e incluir líneas de acción en las políticas públicas. Es por esto, que la autoridad regional promueve impulsar iniciativas relacionadas con medio ambiente, con el propósito de ser más eficientes y descubrir usos adicionales en el ciclo de vida de los materiales y los productos que los usan, promoviendo el reciclaje, la reutilización y reducción de desechos, y principalmente la educación ambiental, dirigidas a disminuir la contaminación y generar oportunidades de mejoras que beneficiarán a la comunidad y su entorno.

Instructivo aprobada sesión ordinaria 699 del 11 de febrero 2022 según acuerdo CORE N° 16438-22, y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 09 de marzo del 2022 acuerdo CORE N° 16475-22.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar y apoyar a los municipios, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro de la Región de Antofagasta, a potenciar el desarrollo de actividades que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura para la conservación del medio ambiente, con iniciativas sobre educación, protección y cuidado del medio ambiente y las consecuencias del cambio climático.
- Fomentar el uso sustentable de los recursos naturales.
- Incentivar hábitos de reciclaje y compostaje en la comunidad



### 3. PARTICIPANTES

Las **Municipalidades, entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro** que cumplan las siguientes condiciones:

- Con domicilio en la región.
- Las instituciones privadas sin fines de lucro que tengan una **antigüedad no inferior a 2 años a la fecha de postulación.**

### 4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ITEM

El presupuesto de cada proyecto debe ajustarse a los topes establecidos según los gastos que están permitidos para la formulación de las iniciativas de acuerdo con los siguientes ítems. Las restricciones están mencionadas en el Instructivo de Bases Generales del FNDR 7% que aplican para todos los fondos de la misma manera

GASTO	TOPE MÁXIMO
Equipamiento	SIN TOPE
Gastos de Operación	SIN TOPE
Difusión	3 % MÍNIMO
Honorarios	SIN TOPE (talleristas, profesionales u otros) El pago del coordinador: En proyectos de hasta \$10.000.000 tendrá un máximo de \$350.000 mensuales como máximo.
Alimentación	40%
Transporte	20%
Alojamiento	20%
Imprevistos	** El monto Máximo \$250.000.- proyecto hasta \$5.000.000.- ** El monto Máximo \$350.000.- proyecto desde \$5.000.001.- hasta \$10.000.000.- ** El monto Máximo \$500.000.- proyecto desde \$10.000.001.- hasta \$20.000.000.- ** El monto Máximo \$1.000.000.- proyecto desde \$20.000.001.- y más.
Gastos Administrativos	\$200.000



Nota: Los gastos deberán ser acordes a la actividad, los que serán evaluados y determinantes en la aprobación del proyecto. Asimismo, no olvidar que independiente de los porcentajes topes, el proyecto no puede superar el 100% del monto solicitado al Gobierno Regional.

## 5. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

Las instituciones podrán presentar iniciativas en cualquiera de las siguientes LÍNEAS:

### 6.1 TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

A través de esta línea se pueden presentar proyectos vinculados a operativos sanitarios para mascotas (esterilización, vacunas, lavados sanitarios, etc.), registro de mascotas, entre otros. Las iniciativas enmarcadas en esta categoría deberán cumplir con las indicaciones señaladas en la Ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, como asimismo en la respectiva ordenanza municipal.

### 6.2 LIMPIEZA DE MICROBASURALES URBANOS Y SITIO ERIAZOS

Acciones comunitarias realizadas como Proyectos de:

- Recuperación de áreas verdes o sitios abandonados, en base a plantío de flores y arbustos pequeños que no alteren la visibilidad del tránsito vehicular y peatonal, para mejorar su aspecto.
- Limpieza y descontaminación de borde costero y mantención de playas.

**\*\***La particularidad de estas iniciativas es que se realice un trabajo comunitario donde puedan participar los vecinos, jóvenes y la familia, con el propósito de generar conciencia en el cuidado y mantención posterior a la ejecución del proyecto. Además, podrán incluir cualquier otro tipo de actividad que no esté mencionada, y que sea concerniente a acciones sociales.

**\*\****Todos los proyectos deben contar con talleres, reuniones, u otras actividades similares que tengan relación directa con la temática de Intervención I. Dichas actividades deben contener al menos 4 horas cronológicas, para lo cual se debe adjuntar un programa de contenidos*



### 6.3 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Podrán desarrollar las siguientes actividades:

- Talleres sobre Manejo responsable de Residuos y Reciclaje, Difusión y Educación del Tratamiento de Residuos Domiciliarios y la Separación en Origen.
- Seminarios conferencias y actividades sobre Alcances del Cambio Climático
- Generar Material Educativo sobre Educación Ambiental
- Talleres de Educación sobre Reciclaje y Reutilización de materiales desechables.
- Talleres sobre energías renovables, como por ejemplo energía solar, energía eólica, hidroeléctrica, mareomotriz, geotérmica, etc.

\*\* Todas las líneas deben considerar acciones de sensibilización, información e involucramiento del territorio y sus habitantes.

## 6. MONTOS DISPONIBLES

Para el fondo de Medio ambiente año 2022, los recursos disponibles alcanzan el total de \$300.000.000. Estos, se distribuirán en un 70% para iniciativas presentadas por instituciones privadas sin fines de lucro, correspondiente a \$210.000.000 y un 30% para iniciativas de Servicios Públicos y Municipalidades, correspondiente a \$90.000.000.-. De existir recursos sobrantes en alguna de las distribuciones señaladas, podrán ser reasignados para financiar la cartera con mayor demanda. Esta distribución se realiza de acuerdo con el marco presupuestario 2022 aprobado por el Consejo Regional de Antofagasta en sesión ordinaria 699, de fecha 11 de febrero de 2022, mediante acuerdo CORE N° 16434-22.

### DISTRIBUCIÓN COMUNAL y REGIONAL

Para el año 2022, se han definido a nivel comunal para organizaciones sin fines de lucro los siguientes montos

COMUNA	PORCENTAJE COMUNAL	MEDIO AMBIENTE
Antofagasta	30%	\$ 90.000.000
Calama	20%	\$ 60.000.000
Tocopilla	12%	\$ 36.000.000



San Pedro	5%	\$ 15.000.000
Ollagüe	5%	\$ 15.000.000
María Elena	8%	\$ 24.000.000
Sierra Gorda	5%	\$ 15.000.000
Taltal	10%	\$ 30.000.000
Mejillones	5%	\$ 15.000.000
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 300.000.000</b>
<b>Publico</b>	<b>30%</b>	<b>\$ 90.000.000</b>
<b>Privado</b>	<b>70%</b>	<b>\$ 210.000.000</b>

\*\*Aquellos proyectos que, superando el puntaje de corte, no alcancen disponibilidad presupuestaria, pasarán a formar parte de una lista de espera de la línea temática de MEDIO AMBIENTE, la cual podrá ser financiada de existir recursos disponibles. La lista de espera se confeccionará de mayor a menor según la calificación obtenida en la pauta de evaluación.

\*\*los recursos excedentes, complementarán la línea con mayor demanda (mayor número de postulaciones en lista de espera, en caso de paridad, se asignará como prioridad al proyecto con valoración más alta). En caso de persistir la paridad el criterio de desempate será, el proyecto que declare población objetivo directa mayor.

\*\*El Gobierno Regional, podrá suplementar el monto total disponible para el concurso, de acuerdo con los recursos que permita distribuir la Ley de Presupuestos.

## 7. LÍNEAS DISPONIBLES

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	\$7.500.000
LIMPIEZA DE MICROBASURALES URBANOS Y SITIO ERIAZOS	\$7.500.000
EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$7.500.000

## 8. POSTULACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS.

En el caso de las entidades públicas, y de las Municipalidades, pueden postular a las mismas temáticas señaladas para las instituciones privadas, pero estos por ser de carácter Regional y/o comunal en cuanto a su cobertura geográfica, tendrán un monto máximo por iniciativa que puedan presentar de \$7.500.000



## 9. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se efectuará conforme a los criterios generales que se indican a continuación: utilizando la Pauta de Evaluación General y la indicada para cada fondo, la cual estará disponible en las bases generales FNDR 7% 2022. En cada pauta, se revisarán antecedentes e información de carácter técnico, para un análisis objetivo y por otra se analizarán antecedentes cualitativos, para conocer el contexto general y los alcances del proyecto. Cada aspecto será evaluado según el criterio de rango de 0 a 5, siendo 1 “deficiente”, y 5 “excelente” y 0 “no aplica”; a continuación, se detalla cada criterio:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
0 No Aplica	Se refiere cuando el concepto no corresponde o no clasifica para ser evaluado en ese ítem de la pauta de evaluación
1 Deficiente	Se refiere cuando los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar
2 Insuficiente	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficientemente de lo solicitado en el criterio a evaluar
3 Suficiente	Se refiere cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar
4 Bueno	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar
5 Excelente	Se refiere cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar

### 9.1. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	RANGO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN MÁXIMA
Evaluación cuantitativa	0-5 de 0 a 5	<b>75 PUNTOS</b>
Evaluación cualitativa de acuerdo con la línea postulada	0-5 de 0 a 5	<b>25 PUNTOS</b>
<b>EVALUACIÓN MÁXIMA</b>		<b>100 PUNTOS</b>
<b>FINANCIABLES (Sujeto a disponibilidad presupuestaria)</b>		<b>70-100 PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE DE CORTE</b>		<b>70 PUNTOS</b>





NO FINANCIABLES	MENOS DE 70 PUNTOS
-----------------	--------------------

## 9.2 EVALUACION TECNICO-FINANCIERA

CRITERIO	DIMENSIONES	PUNTAJE	TOTAL
1. Tipo proyecto	Nuevo	5	5
	Continuidad	1	
2. Considera aportes de tercero	Considera un 50% o más de coaporte en relación con la subvención solicitada	5	5
	Considera coaporte, por un monto de hasta un 49% de la subvención solicitada	3	
	No considera	0	
3. Considera aportes propios	Considera un 50% o más de coaporte en relación con la subvención solicitada	5	5
	Considera coaporte, por un monto de hasta un 49% de la subvención solicitada	3	
	No considera	0	
4. Adjunta carta de compromiso de otras organizaciones	Considera dos o más cartas de compromiso	5	5
	Considera una carta de compromiso	3	
	No.	0	
5. Claridad de la Propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto		0 a 5	5
6. Tipo de beneficiario principal:	Personas con discapacidad	1	5
	Pueblos originarios	1	
	Adultos mayores	1	
	Personas privadas de libertad	1	
	Migrantes	1	
7. Coherencia	Adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso.	5	5
	Escasa justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso.	3	



	No existe justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recurso	0	
8. Correcta acreditación de las cotizaciones	Si	5	5
	No	0	
9. Perfil de recurso humano sugerido	Adjunta la totalidad de currículum, certificados de título, reseña y/o experiencia en el área a trabajar.	5	5
	No adjunta la totalidad de currículum, certificados de título, reseña y/o experiencia en el área a trabajar	3	
	No presenta o no adjunta	0	
10. Justificación del proyecto (entrega los antecedentes necesarios en el diagnóstico)		0 a 5	5
11. El proyecto es coherente con la línea de financiamiento y objetivos		0 a 5	5
12. El proyecto ayuda a solucionar el problema planteado y aporta al fortalecimiento de la organización.		0 a 5	5
13. Incorpora medidas de prevención para el contagio de COVID-19		0 a 5	5
14. Las actividades propuestas permiten dar cumplimiento a los objetivos planteados		0 a 5	5
15. El proyecto incentiva la contratación de mano local	Si	5	5
	No	0	
<b>Puntaje Total</b>			<b>75</b>

#### 9.4 EVALUACIÓN CUALITATIVA

**Calidad de la Propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.

a) **Impacto Social y Ambiental:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

CATEGORIA	RANGO	PUNTAJE
-----------	-------	---------



La propuesta genera un impacto en la calidad de vida de las personas participantes y/o el público objetivo	De 0 a 5	5
Plantea cómo se mejorará la situación actual de manera concreta y con acciones definidas	De 0 a 5	5
La propuesta es innovadora en el desarrollo de cada una de las acciones propuestas	De 0 a 5	5
Considera participación de otros actores presentes en el territorio	De 0 a 5	5
Considera acciones para su continuidad	De 0 a 5	5
<b>Puntaje Total</b>		<b>25</b>